

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

170

Nº 327 1

PERIODO LEGISLATIVO 2001-

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA - RATIFICADO

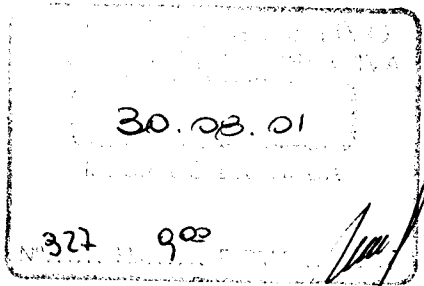
RESOLUCIÓN DE PCIA Nº 213/01

Entró en la Sesión de: 30.08.2001

S/I

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Asunto N° 327/01

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

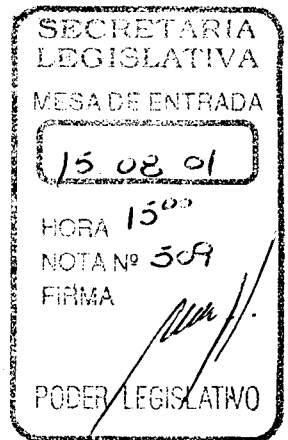
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia

Nº 213 /01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia



USHUAIA, 14 AGO. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador José BARROZO, Integrante del Bloque Alianza; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se debe trasladar a la Ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones, a partir del día 20 de Agosto inclusive, para realizar gestiones y/o entrevistas con funcionarios del PEN, entes descentralizados y Congreso de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador José BARROZO, integrante del Bloque Alianza, quien se trasladará a la Capital Federal para asistir por razones inherentes a sus funciones, a partir del día 20 de Agosto, de acuerdo a lo solicitado en su nota de referencia.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador BARROZO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

213701

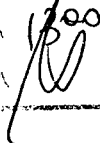
ES COPIA FIEL


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 558
14-08-01
HORA 12:00
FIRMA 

Ushuaia, 14 de Agosto de 2001.

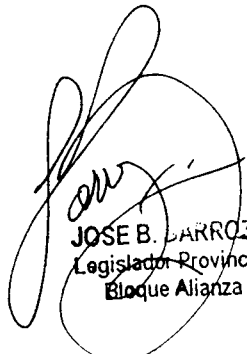
Sr.
Presidente
Legislatura Provincial
C.P. Daniel GALLO
S / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle, se contemple la posibilidad de otorgarme un pasaje Aéreo Ush. – Bs. As. – Ush. y la liquidación correspondiente a 4 días de viáticos a partir del día lunes 20 del corriente, en razón de tenerme que ausentar a la ciudad Autónoma de Bs. As. por razones inherentes a mi función.

En la oportunidad realizare gestiones y/o entrevistas con funcionarios del P.E.N., entes descentralizados y Congreso de la Nación

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza